



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:
RESOLUCION EX. N° 1990 /
IQUIQUE, 16 OCT 2009

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 2791 de fecha 20 de Diciembre de 2007, dictada por Serviu Región de Tarapacá que contrató al Prestador de Servicio de Asistencia Técnica a la Consultora P & Q Arquitectura y Construcción Ltda., RUT 76.865.500-6 la ejecución de la consultoría Propuesta Pública N° 070/2007, denominada **“CONTRATACIÓN DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA PARA LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIO HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, 130 VIVIENDAS COMITÉ NUEVA PAMPA, COMUNA DE ALTO HOSPICIO – REGIÓN DE TARAPACÁ”**, por un valor de **UF 585,00** Con un plazo de atención hasta 24 meses a contar de la fecha de los Certificados de Subsidio, protocolizado ante la notaria de Iquique Sr. Nestor Araya Blazina bajo el N° 3 repertorio N° 33 del 03/01/2008;
- b) La Boleta de Garantía. N° 94 del Banco Santander de 03 de fecha Enero de 2008, por la suma de UF 17,55.-, con vencimiento para el 03 de Enero del 2010, tomada por la Consultora, por fiel y oportuno cumplimiento del contrato citado en el visto a) precedente;
- c) Informe Técnico realizado por la Unidad de Asistencia Técnica de Serviu Región de Tarapacá con fecha Septiembre de 2009, el cual establece el cumplimiento de las labores encomendadas. Además se concluye que no hay saldos pendientes, ya que lo desarrollado por la Inspección fue cancelada su totalidad, por la cual, se da por concluida la prestación de Servicio de Asistencia Técnica;
- d) Liquidación contable del contrato conforme a los estados de pagos cursados y pagados, de acuerdo a lo realizado en su contrato, correspondientes a la Propuesta Pública N° 70/2007 identificada en el considerando a) precedentes, según lo indica:

ANTICIPO	VALORES ANTICIPO		PAGO	
	ANTICIPO U.F.	ANTICIPO \$	egreso	FECHA
ESTADO PAGO 01	142.21	3.052.641	23567	12/12/2008
ESTADO PAGO 02	101.85	2.172.433	24013	23/01/2009
ESTADO PAGO 03	105.30	2.220.345	24354	26/02/2009
ESTADO PAGO 04	54.00	1.132.559	24663	26/03/2009
ESTADO PAGO 05	62.83	1.318.876	24991	29/04/2009
ESTADO PAGO 06	55.40	1.163.032	24305	28/05/2009
ESTADO PAGO 07	63.41	1.324.648	24724	10/09/2009
ACUMULADO	585.00	12.384.534		
saldo	0			

- e) La Resolución N° 533/97 de V. y U. y sus modificaciones posteriores;
- f) El Decreto Supremo N° 355 de 1976 (V y U), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y el Decreto N° 189 de fecha 18 de Diciembre de 2008, del Ministerio Vivienda y Urbanismo, que nombra a la infrascrita Directora SERVIU Región de Tarapacá, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1° **PONESE TERMINO** al contrato de Inspección Técnico de Obra en virtud a lo señalado en el visto c) de la presente resolución.
- 2° **APRUEBASE** la Liquidación Contable del Contrato conforme a lo indicado en el visto d) de la presente resolución correspondiente a un monto total de **U.F. 585,00.-** en la Propuesta Pública N° 070/2007, donde no se establece la existencia de saldos pendientes.
- 3° **DEJESE ESTABLECIDO** que las partes en este acto se otorgan el más amplio y completo finiquito respecto de todas y cada una de las obligaciones de este contrato, sin tener reclamo alguno que formular.
- 4° **DEVUÉLVASE** la boleta de Garantía detallada en el considerando b) precedente.
- 5° El Consultor deberá suscribir ante Notario tres transcripciones de la presente resolución debidamente tramitada, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de dichos ejemplares dentro del plazo de 10 días. Si el Consultor se negara a suscribir la resolución en el plazo antes indicado será suspendido del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo hasta que cumpla dicho trámite.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA**

OMD/MBP/RLM/CHP/IOA/MRM/KJM
TRANSCRIBIR A:

- Directora SERVIU Región de Tarapacá
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Programación
- Auditoría Interna
- Secc. Presup. y Contabilidad
- Unidad de Obra
- Unidad de Asistencia Técnica
- Oficina de Partes
- Destinatario
P&Q Arquitectos
Patricio Lynch N° 548 Of. 50, Iquique.

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fé